

SEGURIDAD SOCIAL

CASO PRÁCTICO

Autora: Dra. Maria Sol Herraiz Martín

TEMA	Encuadramiento en el sistema de Seguridad Social.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none">- Manejar fuentes normativas diversas.- Entender la lógica del Sistema español de Seguridad social.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">- Analizar y comprender las distintas normas reguladoras del Derecho de la Seguridad Social a través de los supuestos de hecho propuestos.- Interrelacionar los ámbitos subjetivos del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social

SUPUESTOS DE HECHO

1.- La empresa química *Tintes Guerrero* ha visto aumentar de forma significativa sus beneficios en los últimos años. Por este motivo, en el departamento de recursos humanos, Luis y Rodrigo proponen el siguiente incremento de plantilla:

- Los tres trabajadores que componen el Departamento de Comunicación y Marketing, y que desarrollan las labores comerciales de difusión y publicidad de productos de la firma, en la actualidad se encuentran desbordados de trabajo. Esta circunstancia hace pensar a Luis y Rodrigo que sería oportuno incorporar al equipo a dos recién titulados a través de contratos en prácticas.

- En los centros de trabajo de Fuenlabrada y Humanes, debido a la ampliación del catálogo de productos, se ha decidido ampliar la jornada de trabajo. Como consecuencia, Luis y Rodrigo consideran que sería preciso contratar a tiempo parcial a cuatro personas, que asumirían labores de limpieza (que son asumidas por personal propio), desde las 17:00 has las 21:00 p.m. Además, la mayor producción exige una urgente ampliación de las instalaciones de estos centros de trabajo, motivo que ha motivado a Luis a establecer contactos con una empresa especializada en reformas industriales que se encuentra integrada mayoritariamente por trabajadores búlgaros, rumanos y polacos con contratos para obra o servicio determinado.

-Por su parte, el Departamento de planificación está diseñando desde hace 3 meses la estrategia de expansión de la firma fuera del territorio nacional, y a estos efectos se precisan dos personas con formación económica y disponibilidad para viajar que, contratadas a prueba, colaborarían en la implantación de la empresa química fuera de nuestras fronteras.

2.- Adriana trabaja como mensajera repartidora en la empresa *Envíos Veloces, S.A.* Para realizar su trabajo dispone de un ciclomotor de 75 centímetros cúbicos y un uniforme de empresa. Tiene asignada como zona de reparto el noreste de la capital, y cada día realiza su jornada laboral con horario flexible, distribuyendo sus 8 horas de trabajo efectivo entre la mañana y la tarde o sólo por la mañana con jornada continuada. Adriana firmó en su contrato la exclusividad de su actividad para la empresa percibiendo por ello una retribución económica adicional. Al mismo tiempo, en la aludida empresa presta servicios Pedro que, siendo propietario de un camión de 5 toneladas métricas, es el encargado de recoger los envíos que llegan al aeropuerto y conducirlos hasta la central.

3.- Alejandro es titular de una empresa de equipamientos industriales. Desde hace años colabora con él Néstor, especialista en refrigeración que, con almacén y taller propios, se ocupa de la instalación de equipos de refrigeración y ventilación en pequeñas y medianas empresas. En 2007 el 80% de la facturación de Néstor ha procedido de encargos realizados por la empresa de Marcos.

4.- Los hermanos Urbano son titulares de parte del capital social de la mercantil *Graficas del Sur, S.A.* El hermano mayor, Roberto, que ostenta la condición de secretario del consejo de administración, dispone de acciones por valor de un 20% del capital social y presta servicios retribuidos para la sociedad. Fátima, directora general, tiene una participación del 34%, y Eusebio, vocal del consejo, que no presta servicios retribuidos para la empresa, posee la titularidad del 10% de las acciones.

5.- *Guevara y Asociados* es un despacho de abogados especializado en Derecho Urbanístico. Los hermanos Ignacio y Jesús Guevara ostentan la condición de socios desde su fundación, y en los últimos 5 años también la han adquirido Marcos, Esteban y Lupe; todos pagan cuotas a la Mutualidad General de la Abogacía. Como consecuencia del crecimiento significativo de asuntos, se han incorporado al bufete 10 jóvenes abogados especializados en Derecho Administrativo con Masters en Asesoría Jurídica captados de las mejores Escuelas de Negocios. Desde su integración en la firma reciben, mensualmente, una retribución mínima uniforme más un porcentaje de 30% por asunto concluido (sentencia o acuerdo). Las labores administrativas son asumidas por Salvador y Esther con los que colaboran dos estudiantes del último curso de la licenciatura en Derecho.

6.- D. Arturo lleva 20 años trabajando como interventor del Ayuntamiento de Pinar del Río, y su esposa, que también es funcionaria (oficial de juzgado), presta servicios desde hace más de 10 años en el municipio de Quintana de La Sierra. Vicente -hijo de ambos-, informático de profesión, desde hace 6 meses, está llevando a cabo la reinstalación de los programas informáticos de la Diputación provincial como consecuencia de la necesaria actualización de sistemas.

7.- Agustín es armador de una pequeña embarcación de 8 toneladas de registro bruto en la que están enrolados, además, 4 tripulantes. Su esposa Carmen es estibadora portuaria y sus hijos realizan labores administrativas en la empresa *Pescados Rute*. Su hermano Lucas, minero de profesión, trabaja la empresa de carbón *Altos Hornos Cántabros*.

CUESTIONES

DETERMINE LA INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE LOS DISTINTOS SUJETOS ALUDIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y, EN SU CASO, SU ENCUADRAMIENTO EN EL RÉGIMEN GENERAL O EN LOS RÉGIMENES ESPECIALES.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

<p>Bibliografía</p>	<p>-Bibliografía general: Manuales de la asignatura -Bibliografía específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cruz Villalón, J. <i>El estatuto del trabajo autónomo</i>, La Ley, 2008. • Rodríguez Cardo, I., <i>Ámbito subjetivo del Sistema español de Seguridad Social</i>, Editorial Aranzadi, Pamplona, 2006. • Desdentado Bonete, A., <i>La Seguridad Social de los trabajadores autónomos</i>, Editorial Lex Nova, Valladolid, 2004. <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Administradores sociales, altos directivos y socios trabajadores: calificación y concurrencia de responsabilidades profesionales, responsabilidad laboral y encuadramiento en la Seguridad Social</i>, Editorial Lex Nova, Valladolid, 2000. ✓ “Administradores sociales: relación profesional y encuadramiento en la Seguridad Social. Un repaso crítico por la última jurisprudencia”, <i>Revista Justicia Laboral</i>, nº 21, 2005.
<p>Jurisprudencia</p>	<p>STS 19.12.2005 (RJ 2006/332); STS 22.06.2004 (RJ 2004/ 5321); STS 30.06.2004 (RJ 2004/6938); STS 25.09.2007 (RJ 2007/7895); SSTS 11.3 y 23.11.1998 (RJ 2563 y RJ 10018, respectivamente), entre otras.</p>
<p>Normativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Arts. 7, 8 y 97 LGSS. - Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajador autónomo. - Resolución Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social 30.12.2005. - Decreto 298/1973, de 8 de febrero, de actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.

	<p>- D. 2864/1974, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------